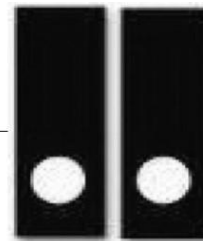


# CONTADORES ASOCIADOS

Contadores Públicos – Universidad Surcolombiana - CUN  
Especialistas en Derecho Tributario y Aduanero – Universidad Católica de Colombia



SINERGIA VERDE  
NIT. 901.684.566- 1  
BALANCE INICIAL 20 DE FEBRERO DE 2023

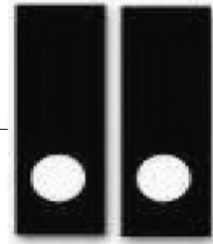
ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	\$ -
Caja	\$ 300.000	Otros	\$ -
Total Activo Corriente	\$ 300.000	Total Pasivo Corriente	\$ -
Activo no Corriente		PATRIMONIO	
Muebles y enseres	\$ 700.000	Aportes Sociales	\$ -
Total Activo no Corriente	\$ 700.000	Total patrimonio	\$ 1.000.000
Total Activo	\$ 1.000.000	Total Pasivo + Patrimonio	\$ 1.000.000

WILDER FREDDY CORTES OVALLE  
C.C 80.726.503  
Representante Legal

CONSTANZA TEJADA  
181452-T  
CONTADOR

# CONTADORES ASOCIADOS

Contadores Públicos – Universidad Surcolombiana - CUN  
Especialistas en Derecho Tributario y Aduanero – Universidad Católica de Colombia



VALIDO PARA BALANCE INICIAL

Proyectó: Ximena Castro

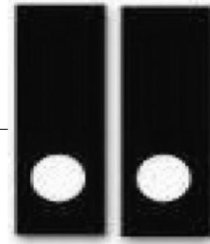
Asesorías Contables - Financieras – Tributarias - Auditorias - Revisoría fiscal

Email: [Gestioncontable1027@gmail.com](mailto:Gestioncontable1027@gmail.com)

Contacto: 3223158013

# CONTADORES ASOCIADOS

Contadores Públicos – Universidad Surcolombiana - CUN  
Especialistas en Derecho Tributario y Aduanero – Universidad Católica de Colombia



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

D 6 0 7 4 1 6 6 4 8 3 5 8 1 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA CONSTANZA TEJADA PERDOMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36313258 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 181452-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

REGISTRA COMO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SANCIÓN DE 9 MES(ES) IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN No T 000 0962 DEL 04/04/2019, EJECUTORIADA EL 25/04/2019. FINALIZA EL 26/01/2020. \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado